

LA CAPACIDAD PARA CONCLUIR TRATADOS

La capacidad para concluir tratados es el derecho que tiene un Estado de obligarse mediante un tratado internacional, la cual se ejerce a través de la negociación, la firma y la ratificación de estos. Todo Estado tiene esta capacidad intrínsecamente, pero los límites y el ejercicio de dicha facultad están sujetos a su derecho interno y a las constituciones federales en el caso de estados o uniones federales.

- **Todo Estado tiene capacidad:**

Por definición, un Estado soberano posee la capacidad de celebrar tratados.

- **Dependencia del derecho interno:**

La manera en que un Estado lleva a cabo la conclusión de un tratado está regida por sus leyes y procedimientos internos.

- **Órganos competentes:**

La capacidad para actuar en nombre del Estado se manifiesta a través de los representantes acreditados por el Estado, como los jefes de Estado, jefes de gobierno, ministros de relaciones exteriores y representantes ante conferencias u organizaciones internacionales.

- **Proceso de conclusión:**

La conclusión de un tratado implica varias fases, que incluyen:

- **Negociación:** Se discuten los términos del acuerdo.
- **Firma:** Se da el consentimiento inicial.
- **Ratificación:** Se expresa el consentimiento en obligarse de forma definitiva, aunque esta fase puede variar.

En uniones federales, los estados miembros pueden tener la capacidad de celebrar tratados, pero siempre dentro de los límites que establezca la constitución federal.

LA CAPACIDAD PARA CONCLUIR TRATADOS

La capacidad para concluir tratados es la potestad inherente de un Estado para generar acuerdos vinculantes en el ámbito internacional, la cual se concreta mediante las etapas procesales y se limita por las normas internas de cada país.

Referencias:

Naciones Unidas. (1969). Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Serie de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 1155, p. 331. Recuperado de: https://www.oas.org/xxxivqa/spanish/reference_docs/convencion_viena.pdf

Cassese, A. (2005). International Law (2.^a ed.). Estados Unidos. Oxford University Press.